

Trámite para la precalificación de organizaciones no gubernamentales para la administración de fondos públicos.

La precalificación de una ONG para la administración de fondos públicos será realizada por el Concejo Municipal, debiendo presentarse los siguientes documentos ante la Secretaría Municipal para tal efecto:

- Escrito de solicitud de calificación de idoneidad, en el que se deben especificar, entre otros aspectos, los documentos que se están aportando y la dirección postal con referencias claras para su fácil localización, apartado postal y número de fax, si se dispone, número telefónico de la organización o de las personas encargadas de la administración.
- Fotocopia de la escritura constitutiva de la respectiva organización, con las correspondientes reformas, si las hubiere. Para los efectos de la calificación de idoneidad, la entidad privada debe tener como mínimo dos años de constituida.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula jurídica al día.
- Certificación actualizada sobre la forma en que está integrada la Junta Directiva o el Consejo de Administración, así como la vigencia de su nombramiento.
- Documento que contenga el detalle de los programas, proyectos u obras de interés público ejecutados durante el año anterior a la solicitud de la calificación y descripción detallada del programa o programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos y el monto aproximado por cada uno.
- Certificación extendida por un contador público autorizado o un notario de que se cuenta con los libros de actas debidamente legalizados al día.
- Certificación emitida por un contador público autorizado de que se cuenta con los libros contables (diario, mayor y registros auxiliares) debidamente legalizados y actualizados.
- Documento que contenga la descripción general de la estructura administrativa con que cuenta la organización, así como indicación de los manuales, reglamentos o directrices internas, utilizados para el manejo de recursos y administración de programas, proyectos o ejecución de obras, según certificación de un contador público autorizado.
- Documento que contenga los estados financieros del último ejercicio de la organización actualizados, debidamente dictaminados por un contador público autorizado.

- Declaración jurada autenticada de los personeros de la organización en la que manifiesten los años de servicio, experiencia en el manejo de fondos, trayectoria en el servicio a la comunidad y participación en otros cuerpos directivos.
- Declaración jurada autenticada del representante legal de la organización en la que se indique las calidades y experiencia del personal técnico disponible para el proyecto, si lo hubiere.